



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 10 hs. del día 21 de noviembre de 2001, se conforma el Cuerpo Plenario por el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas CPN Víctor Hugo Martínez y el Sr. Vocal CPN Claudio Alberto Ricciuti, en uso de las facultades que les otorgara el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495.-----

En el presente acto se dará tratamiento a la presentación efectuada por el Sr. Oscar Tedoldi respecto de las actuaciones que tramitan por Expte. N° 140/98 SC, caratulado: "INFUETUR FALTA DOCUMENTACION RESPALDATORIA - I.C.P. AGENCIA DE PUBLICIDAD" y Expte. N° 176/98 SC, caratulado: "EL TERRITORIO - PAGO EN EXCESO". En dicha presentación el nombrado solicita se contemple la posibilidad de implementar un plan de pagos para hacer frente al cargo impuesto por Resoluciones de la Vocalía Legal N°s 265 y 266, ambas del año 2000.-----

Haciendo uso de la palabra el Sr. Presidente da lectura al escrito presentado por el Sr. Tedoldi, mediante el cual solicita un plan de pagos en cuotas que no superen los quinientos pesos.-----

Atento a ello, el Sr. Vocal de Auditoría rememora que se ha requerido a la Secretaría Contable la actualización de los montos adeudados, hecho que ha quedado plasmado en Informe N° 270/2001, del cual surge que para las actuaciones que tramitan por Expte. N° 176/98 la deuda actualizada asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 98/100 (\$ 789,98); respecto de las actuaciones que tramitan por Expte. N° 140/98 la deuda asciende a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 74/100 (\$ 1.585,74). De ello surge un total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 72/100 (\$2.375,72).-----

Teniendo en cuenta la voluntad del Sr. Tedoldi para dar cumplimiento a los cargos impuestos, el Cuerpo resuelve dar curso favorable a su solicitud implementando un plan de pago en cuotas consistente en cuatro cuotas mensuales de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) y una cuota de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 72/100 (\$ 375,72), las cuales deberán ser depositadas en la Cuenta Corriente que posee este Organismo en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en el término de diez días contados a partir de la notificación del acto administrativo correspondiente. -----

No siendo para mas se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra.
Fdo: PRESIDENTE: CPN Víctor Hugo MARTINEZ - VOCAL: CPN Claudio Alberto RICCIUTI.-----

ACUERDO PLENARIO N° 286.-